

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 010/2021.

Viedma, 03 de mayo de 2021.

VISTO, el expediente N° 592/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos para el otorgamiento de los avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Dra. Dora RIESTRA propone la realización de las “VII Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas en Didáctica de las Lenguas y las Literaturas”, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, en modalidad virtual y con carácter gratuito.

Que las jornadas se organizan, en esta edición, junto con la Universidad Federal de Ceará (UFC), de Brasil y el comité científico organizador estará integrado por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, por la Dra. Dora RIESTRA y la Prof. Daniela ANTISTA.

Que las jornadas están dirigidas a investigadores, profesionales, estudiantes y docentes que participan en el intercambio, socialización y reflexión de estas experiencias y saberes, con la intervención de prestigiosos expositores nacionales e internacionales y tienen como objetivo aportar a la construcción de un espacio colectivo de intercambio y discusión en torno a la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y las literaturas en los diversos y complejos contextos de nuestro continente.

Que la propuesta cuenta el aval del Vicerrector de la Sede Andina.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Resolución CSDEyVE 19/2019.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional las “VII Jornadas Internacionales de Investigación y Prácticas en Didáctica de las lenguas y las literaturas”, que se llevará a cabo los días 27, 28 y 29 de octubre de 2021, en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO el envío del logo institucional a los organizadores de las jornadas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a los organizadores, el empleo del nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y su logo, durante el lapso que duren las jornadas.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN SDEyVE N° 010/2021.